

**ACTA
COMISIÓN DE GOBIERNO
SESIÓN N° 69/00. ORDINARIA**

FECHA: QUINCE DE ENERO DE 2001.
LUGAR: SALA DE GOBIERNO.
HORA DE COMIENZO: CATORCE HORAS.

ASISTENTES:

EN SUSTITUCIÓN DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE: DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, Primer Teniente de Alcalde y Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Patrimonio, Turismo y Playas.

TENIENTES DE ALCALDE Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.- Segundo Teniente de Alcalde.-Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. Gº.Pº. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. Gº. Pº. Popular.

DON JOSÉ JUAN RUBÍ FUENTES.- Cuarto Teniente de Alcalde. Delegado de Deportes, Juventud, y Festejos. Gº. Pº. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARÍN IBORRA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. Gº. Pº. Popular.

DOÑA ELOISA MARÍA CABRERA CARMONA.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. Gº. Pº. Popular.

DOÑA FRANCISCA CANDELARIA TORESANO MORENO.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Personal y Régimen Interior. Delegada para el Barrio de Aguadulce. Gº. Pº. Popular.

AUSENTES: S. Sª. DON GABRIEL AMAT AYLLON, ALCALDE-PRESIDENTE.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

DON JOSE ANTONIO SIERRAS LOZANO, Administrativo, Adscrito a la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, que actúa de Interventor Acctal. . (Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 9 de Octubre de 2000).

DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, Clase Superior. Secretario General del Ayuntamiento.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones del Sr. Alcalde-Presidente establecidas en los apartados f), g), ñ) o), p), q) y r) del art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, según Decreto de siete de Julio de 1.999, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día trece de Julio de 1.999, (B.O.P. número 143 de fecha 27 de Julio de 1999), asimismo tiene las atribuciones delegadas por el Pleno, en virtud del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 13 de Julio de 1999, la reseñada en el artículo 22.2 j), de 7/1985 en su redacción dada por la Ley 11/1.999. (B.O.P. número 143 de fecha 27 de Julio de 1999).

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los **QUINCE DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2001**, siendo las **CATORCE HORAS**, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la **SEXAGESIMA NOVENA** Sesión de la **COMISIÓN DE GOBIERNO**, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de S.S^a. Don José María González Fernández, Primer Teniente de Alcalde, en sustitución del Sr. Alcalde-Presidente, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 7 de Julio de 1.999, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de Julio de 1.999. (B.O.P. número 143 de fecha 27 de Julio de 1999).

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer a continuación el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE FECHA 8 DE ENERO DE 2001.

SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2000.

TERCERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 10 DE ENERO DE 2001.

CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

4º.-1.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR RELATIVA A PRORROGA DE CARÁCTER VOLUTNARIO EN SITUACIÓN DE SERVICIO ACTIVO DE FUNCIONARIO DE CARRERA DE ESTE AYUNTAMIENTO.

4º.-2.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR RELATIVA A CONCESIÓN LICENCIA SIN EMPLEO Y SUELDO DURANTE DOS MESES A FUNCIONARIO DE CARRERA.

4.-3- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVO A CONCESIÓN DE AYUDA PARA COADYUVAR GASTOS DE INCENDIO DE VIVIENDA EN EL T.M.

4º.-4.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A CONCESIÓN AYUDA ECONOMICA PARA COADYUVAR SITUACIÓN ECONOMICA PRECARIA.

4º.-5.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO ZONA PONIENTE DE LA ROMANILLA DEL PROYECTO BASICO Y DE EJECUCIÓN DEL ACONDICIONAMIENTO ZONA PONIENTE DE LA ROMANILLA, ASÍ COMO INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PARA ANUNCIAR LA LICITACIÓN DEL MISMO.

4º.-6.- DACION DE CUENTAS DEL ACTA DE CALIFICACION DEL INFORME EVACUADO POR LOS SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES SOBRE LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS DEL CONCURSO TRAMITADO PARA LA ADJUDICACION DE LAS OBRAS DEL EDIFICIO DE SERVICIOS DE INTERES SOCIAL EN CARRETERA DE LOS MOTORES, ROQUETAS DE MAR, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR..

4º.-7.- DACION DE CUENTAS DEL ACTA DE CALIFICACION DEL INFORME EVACUADO POR LOS SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES SOBRE LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS DEL CONCURSO TRAMITADO PARA LA ADJUDICACION DE LAS OBRAS DE ALUMBRADO PUBLICO EN ROQUETAS DE MAR, SITUACION: VARIANTE DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR..

4º.-8.- DACION DE CUENTAS DEL ACTA DE CALIFICACION DEL INFORME EVACUADO POR LOS SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES SOBRE LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS DEL CONCURSO TRAMITADO PARA LA ADJUDICACION DE LAS OBRAS DENOMINADAS ACONDICIONAMIENTO DE ANEXOS AL CAMPO DE FÚTBOL DE EL PARADOR, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

4º.-9.- DACION DE CUENTAS DEL ACTA DE CALIFICACION DEL INFORME EVACUADO POR LOS SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES SOBRE LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS DEL CONCURSO TRAMITADO PARA LA ADJUDICACION DE LAS OBRAS DENOMINADAS RESIDENCIA ASISTIDA PARA MAYORES (1ª FASE) EN ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

QUINTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

5º.-1.- ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE NIJAR RELATIVA A ESCRITO DE DON FRANCISCO MALDONADO LOPEZ SOBRE INCIDENCIAS OCURRIDAS EN EL SERVICIO DE GRUA MUNICIPAL.

5º.-2.- RESOLUCION DE LA CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE CONCEDE SUBVENCION EN MATERIA DE PREVENCION DE LAS DROGODEPENDENCIAS A FAVOR DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA CIUDADES SIN DROGAS.

5º.-3.- OFICIO DE LA CONSEJERIA DE GOBERNACION RELATIVA A REMISIÓN COPIA DEL DECRETO 425/2000, DE 7 DE NOVIEMBRE.

5º.-4.- ESCRITO DE LA E.C.U.A. SOBRE SOLICITUD SUSPENSIÓN ACUERDO ADOPTADO POR LA COMISION DE GOBIERNO EL DIA 30/10/2000, POR EL QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACION EN LA CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE UN CLUB DEPORTIVO DE PADEL.

5º.-5.- INFORME JEFATURA DE LA POLICIA LOCAL SOBRE VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL DEPOSITO POR ABANDONO.

5º.-6.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL IMSERSO/FUNDACION ONCE PARA LA PROMOCION DE TAXIS ACCESIBLES.

5º.-7.- MODIFICACION DE LOS ANEXO DEL CONTRATO Nº 04000005 CON LA ENTIDAD CORREOS Y TELEGRAFOS.

5º.-8.- CONVENIO COOPERACION PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CONSULTORIO LOCAL EN AGUADULCE EN LA LOCALIDAD DE ROQUETAS DE MAR.

5º.-9.- CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ESPECIAL DE APOYO AL CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS EN ZONA RURAL.

5º.-10.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNION DE CONSUMIDORES – UCE.

SSEXTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURIDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

Unico.- Nº/Ref.: 95/00. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Almería. Núm. Autos : 894/00.

SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE FECHA 8 DE ENERO DE 2001.

Se da cuenta de la Acta de la Sesión celebrada por la Comisión de Gobierno el día 8 de Enero de 2001, y se producen las siguientes observaciones:

Se ha detectado un error material en la aprobación del Acta de la C.I. de Personal y Régimen Interior de fecha 19 de Diciembre, al no incluirse la transcripción en el punto segundo, reconocimiento de servicios previos, la correspondiente a la trabajadora social Doña Yolanda Aybar Aybar, procediendo, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 del Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a su rectificación, incluyéndose en el reseñado Acta el dictamen del siguiente tenor literal:

“D. YOLANDA YBAR AYBAR con N.I.F. nº 34.839.398 Empleada Laboral de esta Entidad Local con categoría de Técnico de Grado Medio-Trabajadora Social en virtud de nombramiento conferido por la Alcaldía de fecha 15 de Noviembre de 2.000 (fecha toma de posesión como Personal Laboral Fijo) , ha presentado SOLICITUD interesando reconocimiento de los servicios prestados anteriormente al citado nombramiento.

Consta en el expediente administrativo de la interesada los siguientes extremos::

**Contrato de trabajo (obra o servicio) con efectos 14-11-1.991 al 14-5-1.992, categoría profesional de Asistente Social- Programa Animación Comunitaria.*

**Contrato de trabajo (obra o servicio) con efectos 9-11-1.992 al 9-4-1.993, categoría profesional de Asistente Social-Programa Inmigrantes.*

**Contrato de trabajo (obra o servicio) con efectos 11-5-1.993 al 10-11-1.993 , categoría de Asistente Social-Programa Integración Social.*

**Contrato de trabajo de duración determinada “interinidad” categoría profesional de Asistente social con efectos 18-5-1.995 al 14-11-2.000.*

Ascienden los servicios prestados con carácter de interinidad a un total de : 7 años, 10 meses y 17 días.

Los efectos que se derivan de este reconocimiento suponen que a la citada Empleada se le reconozca una antigüedad desde el 29 de Diciembre de 1.992 y por tanto se proceda al perfeccionamiento de trienios, produciéndose el vencimiento del primer trienio (29-12-1.995) el vencimiento del segundo (20-12-1.998) vencimiento del tercero (29-12-2.001).

Los derechos económicos que se generan por el citado reconocimiento surtirá sus efectos desde la fecha en que se acuerde el reconocimiento.”

Y no produciéndose ninguna otra observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2000.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Bienestar Social en Sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2.000, y encontrándola conforme, la **COMISIÓN DE GOBIERNO** acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, siendo del siguiente tenor literal:

“ ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL, CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2000 A LAS 11:00 HORAS, EN EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

Bajo la Presidencia de D^a María del Carmen Marín Iborra y con la asistencia de D. Antonio García Aguilar, D. Francisco Martín Hernández, D. Pedro Antonio López Gómez, D. Juan Ufarte Paniagua, D^a. Cristina Serrano Sánchez, D. José Porcel Praena, D. Julio Ortiz Pérez, D. José Miguel Pérez Pérez, asisten los técnicos D^a. Araceli Martín Montes, D^a. Carmen María López Fernández y D. Juan Francisco Iborra Rubio, actúa como secretaria D^a. Isabel López Sánchez.

Constituida la Comisión Informativa, la Sra. Presidenta abre la sesión procediendo a debatir el previsto ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO: DAR CUENTA DE LAS AYUDAS CONCEDIDAS DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2000

1.1.- La Sr. Secretaria procede a dar lectura a las distintas ayudas concedidas, mediante Resolución de la Concejala-Delegada, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre. Así como a las ayudas informadas en la última reunión de S.I.V.A. celebrada el día 15 del presente mes en la Sala de Reuniones de Servicios Sociales, que son las siguientes:

AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL

- Rachid Chat (en especie para medicamentos) 10.000 ptas.

- Amina Chat (en especie para libros de texto)..... (falta presupuesto)
- Ascensión Rodríguez Gutierrez (vivienda) 50.000 ptas.
- Mery Lytuynyuk (para gastos de primera necesidad) 30.000 ptas.
- Ana María Luño Fajardo (alquiler de vivienda y depósito) 60.000 ptas.
- Luis Gómes (para alimentos, comprará con aux. SAD) 30.000 ptas.
- Regina Nakeviceme (alquiler) 45.000 ptas.
- Rosa María Muyor Rosas (comedor niños) 30.000 ptas.
- Bekkay Zazan en especie para libros de texto (falta presupuesto)
- Gaspar Moreno Santiago en especie para libros texto(“ “)
- Francisca Santiago Cortes(para comedor) 23.000 ptas. x 2 = 46.000
- Nene Joao Correira (comedor) 18.000 ptas. x 2 = 36.000
- Dolores Jiménez Juárez (comedor escolar)..... 46.400

AYUDAS ECONÓMICA FAMILIAR

- María Jesús García Candel 15.000 ptas. x 2 = 30.000
- Amina Akazan 10.000 ptas x 2 = 20.000
- Malika Taidg 15.000 “ (diciembre)
- Fernando Gomes 10.000 ptas.x 3 = 30.000
- Cipriana Heredia Fernández (Denegada por contar con ingresos)
- Regina Nakeviceme en especie vales para alimentos
- Brandao Vaz (comedor escolar) 20.000
- Bekkay Zanzan (comedor escolar) 14.000

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y TELEASISTENCIA

Teleasistencia

- Antonio Sánchez López y esposa (Se concede Tipo A y B)
- Mery Frances Word (Favorable Tipo A)
- Manuel Sánchez Sánchez (Favorable Tipo A)
- Rosario Cruz Castillo (Favorable Tipo A)
- Dolores González Padilla (Favorable Tipo B)

S.A.D.

- Petra Rodríguez Clavero. (Favorable a razón 1h y ½ diaria de lunes a sábado. Con aportación.

AYUDAS CONCEDIDAS DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2000

FECHA	NOMBRE Y APELLIDOS	CONCEPTO	IMPORTE
24/10/00	71.- María Santiago Torres	A.E.F. Comedor escolar C.P. Las Lomas.	5.800 x 3 = 17.400 ptas.
24/10/00	72.- Rosa María Quesada Fernández	A.E.F. Comedor escolar C.P. Las Lomas	5.800 x 3 = 17.400 ptas.
24/10/00	73.- Mariana Grancha Juan	A.E.S. Destinada a gastos de urgencia.	24.375 ptas.
27/10/00	74.- Violeta Luz Ramos Barrueta	A.E.F. Comedor escolar Centro de Día Cáritas A.E.S. Destinada a pago de alquiler de vivienda	10.000 x 3 = 30.000 ptas. 30.000 x 3 = 90.000 ptas.
27/11/00	75.- M ^a de Los Angeles Chicampo	A.E.F. Comedor escolar Centro de Día Cáritas (dos menores)	20.000 x 3 = 60.000 ptas.
02/11/00	76.- Odion Okonofua	A.E.F. Denegada por considerar existen medios económicos	
02/11/00	77.-María del Mar Ocaña Antequera	Concedida exención Tasas de Guardería Amapolas curso 00/01	
02/11/00	78.- Carmen Valdivia Enrique	Concedida exención Tasas de Guardería Amapolas curso 00/01	
02/11/00	79.- Francisco Rodríguez García	A.E.S. Denegada por superar los ingresos familiares el S.M.I.	
02/11/00	80.- Macarena Cortes Maya	A.E.S. Denegada, los menores tienen necesidades básicas cubiertas	
02/11/00	81.- Karine Ogacian	A.E.S. Denegada, supera los límites económicos	
02/11/00	82.- Isabel Sánchez Martínez	A.E.F. Denegada, existen recursos económicos.	
02/11/00	83.-My Cherif El Mijdoub El Alaoui	A.E.S. Denegada, existen medios económicos.	
02/11/00	84.- Frac ^o . José Fernández Gutierrez	A.E.F. En especie para libros de texto	(en especie) 29.300 ptas.
03/11/00	85.- Sara Rivera Soto	Favorable Teleasistencia (Tipo A)	
03/11/00	86.- Josefa Sánchez Abad	“ “ “	
03/11/00	87.- José Chinchilla Hervas	“ “ “	
03/11/00	88.- Alfredo Sánchez Navarro	“ “ “	
03/11/00	89.- Francisca Manzano Ortiz	A.E.S. Denegada por superar patrimonio.	
03/11/00	90.- Miguel Moreno García	A.E.S. Denegada por superar el límite de ingresos	
03/11/00	91.- Elisa Magan Giménez	A.E.S. Denegada por superar el límite de ingresos	

FECHA	NOMBRE Y APELLLIDOS	CONCEPTO	IMPORTE
03/11/00	92.- Lucas Hernández Martínez	A.E.S. Denegada por superar el límite de ingresos	
07/11/00	93.- Dolores Fernández Peña	A.E.S. Denegada por superar el límite de ingresos	
07/11/00	94.- Laziza Bayad	A.E.F. Denegada por considerar que existen bienes para cubrir las necesidades básicas.	
07/11/00	95.- Carmen Montserr.García García	Favorable exención tasas de guardería Las Amapolas curso 00/01	
07/11/00	100.- Johanna Luisse Patersen	Favorable S.A.D. 1 h./día de lunes a sábado. Aport. 750 ptas/hora	
07/11/00	101.- María Dolores Parra Egea	Favorable S.A.D. 1 h./día de lunes a sábado. Sin aportación	
07/11/00	102.- Carmen Torregrosa Cano	Favorable S.A.D. 1 h./día de lunes a viernes. Aport. 250 ptas/hora	
07/11/00	103.- Francisco Juárez Sánchez	Favorable S.A.D. 1,5 h./día dos días en semana. Aportación 800 ptas./hora. Conexión al Servicio de Teleasistencia.	
09/11/00	104.- Silvia Martínez Romera	A. Socioeconómica. Desfavorable por considerar que existen ingresos suficientes.	
09/11/00	105.- Ger Manesin	A.E.F. Favorable y A.E.S. en especie (3 latas/mes y pañales)	15.000 x 3 = 45.000 ptas.
09/11/00	106.- Ant ^a .de las Mercedes Manzano	Favorable S.A.D. 1h./día de lunes a viernes. Aport. 200 ptas./hora	
15/11/00	107.- Luis Eduardo Díaz González	A.E.S. (Tasas basura). Desfavorable, no están los recibos a su nombre.	
15/11/00	108.- Ana M ^a Ponce García	A.E.F. Denegada por tener los menores cubiertas la nec. básicas A.E.S. en especie para libros de texto	
15/11/00	109.- Francisca García Cortes	A.E.F. Favorable para cubrir necesidades básicas de los menores	10.000 x 3 = 30.000 ptas.
15/11/00	110.- José López Maldonado	S.A.D. Favorable 1h. y 45m./día de lunes a sábado. Aport. 700/h.	
15/11/00	111.- Antonia Moreno Moreno	A.E.S. Favorable en especie para libros de texto (23.383 ptas.)	
15/11/00	112.- Isabel Espigares Cale	A.E.S. (tasas basura). Desfavorable por estar fuera de plazo.	
15/11/00	113.-Mohammed Bakkali Kasmi	A.E.F. Favorable para cubrir necesidades básicas de los menores. A.E.S. en especie para libros de texto (16.270 ptas.)	11.600 x 3 = 34.800 ptas.
15/11/00	114.- Ana M ^a Sánchez Maldonado	A.E.F. Favorable para cubrir necesidades básicas de los menores.	15.000 x 2 = 30.000 ptas.
15/11/00	115.-Emilia Rivas Ponce	A.E.F. Favorable para comedor escolar	7.000 x 2 = 14.000 ptas.

FECHA	NOMBRE Y APELLLIDOS	CONCEPTO	IMPORTE
15/11/00	116.-Antonia Portillo Hernández	A.E.F. Favorable para comedor escolar	5.800 x 3 = 17.400 ptas.
15/11/00	117.-Esteban Peñafiel Jiménez	S.A.D. Favorable 2 horas/día de lunes a sábado. Aport. 650 /hora.	
23/11/00	118.-Rosa M ^a Muyor Rosas	A.E.F. Favorable para cubrir necesidades básicas de los menores	10.000 x 3 = 30.000 ptas.
23/11/00	119.-Macarena Santiago Cortes	A.E.F. Favorable en especie para libros de texto	
23/11/00	120.-Irene Pérez Sierra	A.E.F. Denegada por considerar que los menores tienen cubiertas sus necesidades básicas.	
23/11/00	121.-María Heredia Bermúdez	A.E.S. en especie para libros de texto	
23/11/00	122.- Juan Vicente Pérez	A.E.F. Favorable en concepto de comedor de C.Día (Cáritas)	10.000 x 3 = 30.000 ptas.
23/11/00	12 3.-Abdelmajd Laaziz	A.E.F. Favorable para pagar guardería durante noviembre y diciembre de 2000	15.000 x 2 = 30.000 ptas.
23/11/00	124.-Esther Florido Pérez	A.E.F. Favorable para comedor escolar (Juan de Orea) A.E.F. Favorable para pagar cuota A.P.A	11.600 x 3 = 34.800 ptas. 12.000 ptas.
23/11/00	125.-Pilar Guerrero Ledesma	A.E.S. Favorable para gasto de vivienda	19.456 ptas.
23/11/00	126.-Manuel Reyes Calvo	A.E.S. Favorable para gasto de vivienda	13.000 ptas.
23/11/00	127.-Isabel Jiménez Sánchez	A.E.S. Favorable para gasto de vivienda	13.000 ptas.
23/11/00	128.-Foday Somareh	A.E.F. Favorable para comedor escolar (Juan de Orea) A.E.F. Favorable para cuota A.P.A.	5.800 x 3 = 17.400 ptas.
23/11/00	129.-Mandiou Diawara	A.E.F. Favorable para gastos de primera necesidad A.E.S. Favorable en especie para medicamentos	10.000 x 3 = 30.000 ptas.
23/11/00	130.-María Teresa Rodríguez Cortes	A.E.S. Favorable en especie para la adquisición de libros de texto	
24/11/00	131.-Rosa María Díaz Alonso	Solic. exención tasas Guardería. Desfavorable (situación socio-familiar y económica normales.	
24/11/00	132.-Luis Carbonel Sánchez	S.A.D. Favorable 2 horas diarias, 2 días en semana. Sin aportac. Favorable también conexión a Teleasistencia.	
24/11/00	133.-Ana María Luño Fajardo	A.E.S. destinada a gastos de primera necesidad.	10.000 ptas.

FECHA	NOMBRE Y APELLLIDOS	CONCEPTO	IMPORTE
24/11/00	134.-Rosa Maria Díaz Alonso	Solic. exención tasas Guardería. Desfavorable (situación socio-familiar y económica normales.	
24/11/00	135.-María Luz Quiñones Serrano	A.E.F. Denegada por considerar que existe una adecuada integración laboral y social.	
24/11/00	136.-María José Santiago Moreno	A.E.S. Favorable en especie para libros de texto.	
24/11/00	137.-Montserrat Fernández Cortes	A.E.S. “ “ “ “ “	
24/11/00	138.-Santa Encarnación Moreno R.	A.E.S. “ “ “ “ “	
30/11/00	139.-Susana Ruano Sánchez	A.E.F. Favorable en concepto de comedor escolar A.E.S. “ en especie para libros de texto (12.000	13.300 x 3 = 39.900 ptas.
30/11/00	140.-Purificación Espinosa Martín	A.E.F. Favorable para comedor escolar de 2 menores A.E.S. “ destinada a pagar cuota de A.P.A.	24.000 x 4 = 96.000 ptas. 17.740 ptas.
30/11/00	141.-Banaisa loukaouk	A.E.S. Favorable en especie alimentación lacto-farmacéutica a razón de 3 latas al mes durante el primer año del bebé.	
30/11/00	Purificación Torres González	A.E.S. Favorable para cubrir gastos de hospitalización	52.000 ptas.

**SEGUNDO: INFORMAR SOBRE LA RENOVACIÓN DE LOS PROGRAMAS
SIPE Y TELLERES DE BARRIO.**

Interviene en este punto D^a. Carmen María López Fernández, Coordinadora de los Programas Sipe y Talleres de Barrio, para informar sobre la renovación de los mismos, produciéndose las siguientes intervenciones:

El Sr. Porcel, Concejal de Indapa, pregunta sobre el personal que trabaja en SIPE.

La Coordinadora explica que SIPE no tiene personal contratado directamente, que este programa se concede a la Entidad que promueve política activa de empleo, en este caso el Ayuntamiento de Roquetas de Mar

La Srta. Cristina Sánchez, Concejal del PSOE, pregunta que cual es la Asociación a la que se ha adjudicado Talleres de Barrio.

Se le informa que APROCIMAR es la Asociación a la que se ha adjudicado Talleres de Barrio, por lo cual continua desarrollando las actividades de dicho Programa.

D. José Miguel Pérez, Concejal del Grupo I.U., expone la problemática que tienen en los colegios con los niños entre 14 y 16 años que no quieren estudiar y habría que ocuparlos en el aprendizaje de algún oficio dentro de los Centros. Y pregunta si los niños de estas edades pueden entrar dentro de las actividades de Talleres de Barrio.

El Sr. Porcel, pregunta por la difusión de información para inscribirse en las actividades de Talleres de Barrio, que si se ha distribuido por todos los Centros del municipio.

Carmen M^a López, responde que Talleres de Barrio esta enfocado para niños entre 6 y 16 años, aunque las actividades que actualmente se llevan a cabo comprenden niños entre 8 y 11 años y que la información ha sido distribuida por todos los Colegios del municipio, que concretamente la persona que se encargó de llevar dicha información fue Dolores Maldonado, responsable del Programa Roquetas de Mar Sin Drogas.

Finalmente se informa de la revista que ha publicado Talleres de Barrio, y se reparten ejemplares de la misma entre los Sres. Concejales que componen la Comisión.

La Comisión queda enterada.

**TERCERO: PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE INMIGRANTES
AÑO 2000.**

En este punto el Coordinador de los Programas de Inmigrantes, D. Juan Francisco Iborra Rubio, informa sobre los mismos, también presenta a los miembros de la Comisión el estudio realizado por la Universidad de Almería sobre la población inmigrante en la barriada de las 200 Viviendas “ La Ciudad y Las Minorías Étnicas”, así como la Memoria de Talleres Interculturales Para Menores Inmigrantes que figura como documento anexo a esta Acta.

Los miembros de la Comisión solicitan copia de la Memoria de Talleres Interculturales, Juan Francisco queda encargado de proporcionarlas.

CUARTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.
No los hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 11:30 horas en el lugar y fecha arriba indicado, de lo que yo, la secretaria doy fe.

TERCERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 10 DE ENERO DE 2001.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio en Sesión celebrada el día 10 de enero de 2.001, y encontrándola conforme, la **COMISIÓN DE GOBIERNO** acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, siendo del siguiente tenor literal:

“ ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESION CELEBRADA EL DIA 10 DE ENERO DE 2.001.

Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores don Antonio García Aguilar, don Francisco Martín Hernández, doña Eloisa Cabrera Carmona, don José Juan Rubí Fuentes, don Francisco González Jiménez, don Juan Antonio Ufarte Paniagua, don José Porcel Praena, y don Juan Gallego Ballester, actuando de Secretaria de la Comisión doña Amelia Mallol Goytre, se examinaron los siguientes expedientes:

ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

1º DON PEDRO RIVAS SALMERÓN, 11/01RE, solicita prórroga de la licencia de obras Expte. 646/00, de solado, alicatado, cambio sanitarios y fontanería cuarto de baño, solado acceso a vivienda y escalera, reconstrucción vallado de vivienda, colocación de atoba en cubierta de la vivienda, construcción de tabiques en sótano, sustitución de puertas de valla y garaje y pintura interior y exterior en Calle Alambra nº 1, hoy Calle Reino de Castilla nº 5. La Comisión dictamina favorablemente la concesión de la primera prórroga, por plazo de seis meses, de acuerdo con lo establecido en la Norma 361 c) del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, comunicando al solicitante, que solo se podrá autorizar una segunda prórroga por el mismo plazo y en caso de incumplimiento del plazo, caducará la licencia, quedando sin efecto y sin derecho a indemnización.

OBRAS MAYORES:

1º PROMOCIONES FAHERMI, S.L., REP., DON JUAN MIRAS MONEDERO, 5.457/00RE, presenta Proyecto de Ejecución del Expte. 1.046/98, de construcción de 35 viviendas y garajes en Avenida de La Aduana (Parcela V-3, Sector 22 de N.N. S.S. M.M.) , que obtuvo licencia por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 16 de noviembre de 1.998. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, debiendo tramitar expediente de instalación de garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación.

2º DON MIGUEL MORENO ZAMORA, REPRESENTADO POR D. ROBERTO GARCIA MATA, 9.825/99RE presenta Proyecto de Ejecución del Expte. 133/99 y Expte. XV-58-133-99-TAU, de construcción de 3 viviendas y Local sin uso específico, en Avenida Pablo Picasso y calle Silencio, que obtuvo licencia por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 8 de enero de 2.001. Informe favorable. Debiendo presentar Formulario de Estadística de

Edificación y Vivienda, nombramiento de aparejador o arquitecto técnico. En los retranqueos obligatorios no está permitida la construcción de elementos estructurales.

3º PROMUELLE, S.L., REP. POR DON ENRIQUE ARRANZ SUAREZ 12.433/00 RE, Presenta Proyecto de Ejecución del Expte.: 127/00 y Expte XVI-4-127-00. TAU, para construcción de 24 viviendas, Local y Sótano aparcamiento en Avda. Pablo Picasso, que obtuvo licencia por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 5 de junio de 2000. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, debiendo aportar Formulario de Estadística de Edificación y Vivienda, advirtiéndole que la altura del muro en ático y patio de luces a colindantes será de 2 metros, así mismo se advierte que el ojo de la caja de escaleras no tendrá una superficie mayor de 1,30 m2.; igualmente tramitará expediente de instalación de garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación.

4º CONSTRUCCIONES CRUZ ROQUETAS, S.A. REP. POR DON FRANCISCO MIGUEL CRUZ GÓMEZ, 13.916/00 RE, presenta Proyecto de Ejecución Expte.: 242/00 y Expte XVI-48-142-00-TAU para construcción de 16 viviendas Locales y Sótano en Calle La Molina y Dulcinea, que obtuvo licencia por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 31 julio de 2000. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, debiendo abonar el Impuesto correspondiente al Proyecto de Infraestructura Común de Telecomunicaciones. Advirtiéndole que deberá tramitar expediente de instalación de garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación.

En estos momentos se incorpora el Sr. Concejel don Juan José Rubí Fuentes.

5º CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES PARASUR, S.A. REP. POR DON MIGUEL VARGAS RODRÍGUEZ 408/00, solicita licencia para la instalación de grúa Torre en Avda. Juan Carlos I, según proyecto redactado por don León Mulero Sánchez. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena emite informe favorable, debiendo constar en la licencia de obra que la carga que sustente y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

6º DON PEDRO ANTONIO CARVAJAL MARÍN Y OTROS, 500/00, solicita licencia para construcción de 3 viviendas y local en Calle Antonio Machado nº 25, según Proyecto Básico y de Ejecución redactado por doña María del Mar Marín Ramírez. Consta en el expediente Resolución de la Alcaldía-Presidencia de 20 de diciembre de 2000, aprobando la compra al Ayuntamiento de 138,65 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico Expediente XIV-22-500-00 TAU. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, debiendo abonar el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente al Proyecto de Infraestructura Común de Telecomunicaciones.

7º PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES INDALO, S.A., REP. POR DON MANUEL GARCÍA FERNÁNDEZ, Expte. 535/00 solicita licencia , para la construcción de 4 viviendas sobre almacén en la C/ Comunidad Castilla-León, según Proyecto Básico y de Ejecución redactado por don Miguel Angel Fernández Fernández. Informe favorable, debiendo presentar Formulario de Estadística Edificación y Vivienda, nombramiento de aparejador o arquitecto técnico, depositar fianza garantía de ejecución y reposición de infraestructura por importe de 400.000.- pts.

8º FAMA ONCE, S.L., REP. POR DON MANUEL ESCUDERO PUGA, 609/00, solicita licencia para la instalación de Grúa Torre en Parcela R4 de la UE 103 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, según proyecto redactado por don José María Bethencourt Núñez. La

Comisión con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, debiendo constar en la licencia de obra que la carga que sustente y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias. Así mismo se advierte que deberá abonar el precio público correspondiente a la ocupación de la vía pública con grúa-torre.

9º ALMERAGUA, S.L., REP., POR DON ALFREDO MORENO CARRETERO, Expte. 812/00, solicita licencia para la construcción de 2 piscinas de uso colectivo en la Parcela V-2 del Sector 5 de NN.SS., Plaza Moreno Torroba, según Proyecto Básico y de Ejecución redactado por don Gonzalo Hernández Guarch y don Juan Manuel López Torres. Consta en el expediente el informe favorable de la Agrupación de Distritos Poniente-Roquetas del S.A.S. Informe favorable.

10º DON JOSÉ LUIS OYONARTE FUENTES, Expte. 822/00, solicita licencia para la construcción de una Vivienda Unifamiliar y Local, 1ª Fase en C/ Dalías nº 44, según Proyecto Básico y de Ejecución, redactado por Don Ricardo Enrich Sangenis. Informe favorable. Debiendo aportar nombramiento de aparejado o arquitecto técnico y presentar una fianza garantía de reposición de infraestructura de 100.000 pts.

11º EDISAN CONSTRUCCIONES, S.A. REP. POR DON RAFAEL BARCO OYONARTE, Expte.: 894/00, solicita licencia para la instalación de Grúa Torre en Sector 20, de NN.SS., Calle La Coruña, según proyecto redactado por don José María Bethencourt Núñez. La Comisión con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, debiendo constar en la licencia de obra que la carga que sustente y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

12º EDISAN CONSTRUCCIONES, S.A. REP. POR DON MIGUEL LÓPEZ VICTORIA, Expte. 898/00, solicita licencia para la instalación de Grúa Torre en Calle La Coruña, Sector 20, NN.SS., según proyecto redactado por don José María Bethencourt Núñez. La Comisión con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, debiendo constar en la licencia de obra que la carga que sustente y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

13º HOSTELERÍA MAGIC, S.L., REP. POR DON RAFAEL MARTÍNEZ MARÍA, Expte. 1000/00, solicita licencia para la Adaptación de Local Comercial a Cafetería, en Ctra. De Alicún, Edf. La Estrella nº 2, según proyecto redactado por don Andrés A. Rodríguez Castillo y doña María José Plaza Torres. Consta en el expediente el informe favorable de la C.I.M.A., de fecha 18 de diciembre de 2000, Expte. 229/00 A.M.. Informe favorable.

14º GALCO, S.L., REP. POR DON FRANCISCO RUIZ HERAS, Expte.: 1011/00, solicita licencia para la instalación de Grúa Torre en C/ José Ojeda, según proyecto redactado por don Luis Manuel Martínez García. La Comisión con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, debiendo constar en la licencia de obra que la carga que sustente y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

15º DON JOAQUÍN GARCÍA TORRES, Expte. 1014/00, solicita licencia para la instalación de Café-Bar (sin música) en Puerto Deportivo de Aguadulce, Muelle contradique, Local 8, , según proyecto redactado por don Rafael Barbero Catalán. Consta en el expediente el informe

favorable de la C.I.M.A., de fecha 18 de diciembre de 2000, Expte. 138/00 A.M.. Informe favorable.

16º DON FRANCISCO GÓMEZ MARÍN, Expte. 1045/00, solicita licencia para la adaptación de Local a Café -Bar (sin música) en Calle Jorge Manrique nº 2, según proyecto redactado por don Sergio Fernández García. Consta en el expediente el informe favorable de la C.I.M.A., de fecha 18 de diciembre de 2000, Expte. 239/00A.M. Informe favorable.

17º GRUPO PROMOTOR Y FINANCIERO 95, S.L., REP. POR DON FRANCISCO ROMERO LÓPEZ, Expte. 1065/00, solicita licencia para la construcción de cuatro viviendas unifamiliares con almacén en Calles Manolo Sanlúcar, y Paco de Lucía, Parcela R-8 (U.E.99), de El Parador, según Proyecto Básico. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena emite informe favorable, debiendo presentar el Proyecto de Ejecución, nombramiento de aparejador o arquitecto técnico y depositar fianza garantía de reposición e infraestructura de 200.000.- pts.

18º DON ALBERTO GARCÍA LÓPEZ, Expte. 1.078/00 ampliación Expte. 727/92, solicita licencia para la ampliación de vivienda en Calle Luis Buñuel, nº 101, según Proyecto Básico y de Ejecución redactado por don Miguel Moreno Peregrina. Informe favorable.

19º ARISA 86, S.A., REP. POR DON ANDRES SORIA PEREZ, Expte. 1082/00, solicita licencia para reforma y ampliación de Hotel en Avda. Buenavista, según Proyecto Básico redactado por don Emilio Gamil Casares. Consta en el Expediente Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 20 de diciembre de 2000, aprobando la compra al Ayuntamiento de 183,12 U.A., Expte. XXIII-11-1082-00-TAU. La Comisión con la abstención del Sr. Porcel Praena informa favorable. Deberá aportar el Proyecto de Ejecución, Formulario de Estadística de Edificación y Vivienda, nombramiento de aparejador o arquitecto técnico y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura de 1.557.000.- pts.

20º CONSTRUCCIONES CRUZ-ROQUETAS, S.A., REP. POR DON FRANCISCO MIGUEL CRUZ GÓMEZ, Expte. 1.085/00, solicita licencia para la instalación de una Grúa-Torre en C/ La Molina, según proyecto redactado por don Luis Manuel Martínez García. La Comisión con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, debiendo constar en la licencia de obra que la carga que sustente y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

21º CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS DE ANDALUCÍA, S.A., REP. POR DON JOAQUÍN VICENTE JIMÉNEZ, Expte. 1.173/00, solicita licencia para la instalación de una Grúa-Torre en C/ Isla Conejera, según proyecto redactado por don Jesús López Sáez. La Comisión con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, debiendo constar en la licencia de obra que la carga que sustente y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias. Debiendo dar cuenta a la Sección de Patrimonio y Contratación, ya que se pretende su ubicación en parcela de Propiedad Municipal.

22º DON FRANCISCO JAVIER FARO VELASCO, Expte.: 1272/00, solicita licencia para la adaptación de local a Café -Bar (sin música) en Avda. Playa Serena, Centro Comercial Albatros, Local 42, según proyecto redactado por don Sergio Fernández García. Consta en el expediente el informe favorable de la C.I.M.A., de fecha 18 de diciembre de 2000, Expte. 239/00 A.M. Informe favorable.

23º GRUAS DE ALQUILER ALMERIA S.L. 1.288/00, solicita licencia para instalación de grúa torre en Avenida del Sabinal, según proyecto redactado por don Luis M. Martínez García. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, debiendo constar en la licencia de obra que la carga que sustente y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias, debiendo abonar el precio público correspondiente a la ocupación de la vía pública.

24º OBRAS Y CONTRATAS LOS ALAMOS S.L., 2/01, solicita licencia para instalación de grúa torre en (Parcela 8 U.E. 109 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar), Calles Villalpando y Arévalo. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, debiendo constar en la licencia de obra que la carga que sustente y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias, debiendo abonar el precio público correspondiente a la ocupación de la vía pública.

PLANEAMIENTO Y GESTIÓN:

1º Se da cuenta del Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 34 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, en El Parador, calles Hermanos Alvarez Quintero, Alejandro Casona, promovido por MERCALINA S.A. Y PROMOCIONES VARLOMAR S.L., Expte. PERI 3/99, según proyecto redactado por don Juan Pomares Martín y don Adrián Navarro Martínez.
Vistos los informes obrantes en el expediente.

Vista la aprobación inicial efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 13 de Junio de 2.000 y que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 136 de fecha 17 de Julio de 2.000 y diario "La Voz de Almería" de 29 de Junio de 2.000), no se ha presentado alegación alguna, entendiéndose por tanto aprobado provisionalmente.

Visto el informe favorable emitido por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 13 de Diciembre de 2.000, emitido en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril.

La Comisión, en virtud de lo establecido en el artículo 22 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril y de acuerdo con la aceptación efectuada por este Ayuntamiento en 2 de Mayo de 2.000, de las competencias en materia urbanística enumeradas en el mismo, con la abstención de los grupos IULVCA, UP, INDAPA y PSOE, y el voto favorable del grupo PP, dictamina favorablemente lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Proyecto de Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 34 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, en El Parador, calles Hermanos Alvarez Quintero, Alejandro Casona, promovido por MERCALINA S.A. Y PROMOCIONES VARLOMAR S.L., Expte. PERI 3/99, según proyecto redactado por don Juan Pomares Martín y don Adrián Navarro Martínez, debiendo prestar la garantía indicada en el artículo 46.c) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para que publique el presente acuerdo en el B.O.P.

TERCERO: traslado de la aprobación definitiva a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el plazo de 15 días, así como remitir un ejemplar diligenciado.

CUARTO: El acuerdo municipal de aprobación definitiva, adoptado en ejercicio de las competencias delegadas en virtud del Decreto 77/1.994, de 5 de abril, podrá ser objeto de Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía (Artículo 107 de la Ley 30/1.992, de 26 Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada mediante Ley 4/1.999).

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria

INFRAESTRUCTURA:

1º Se da cuenta de la Propuesta del Sr. Concejel Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio, relativo al modelo de kiosco de prensa en el Término Municipal, proponiéndose a la Comisión, que se utilice a partir de primeros de este año el modelo Mediterráneo o similar de 3 x 2 metros.

La Comisión, dictamina favorablemente el citada propuesta en sus propios términos.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

Por ser sesión extraordinaria no figura en el orden del día, ruegos y preguntas, si bien el Sr. Porcel Praena, hace entrega de dos escritos de fecha 10 de Enero de 2.000, relativo al acondicionamiento de la Plaza Hermanos Martín Escudero y una solución a los márgenes de la Rambla San Antonio

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de lo que yo el Secretario doy fe.”

CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

4º.-1.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR RELATIVA A PRORROGA DE CARÁCTER VOLUTNARIO EN SITUACIÓN DE SERVICIO ACTIVO DE FUNCIONARIO DE CARRERA DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Se da cuenta del **informe** evacuado por la Unidad de Recursos Humanos del siguiente tenor literal:

“ DON PLACIDO LANGLE GRANADOS con N.I.F.nº 27.001.051-V, Funcionario de Carrera de esta Entidad Local en la Escala de Administración Especial , Subescala Técnica, Clase Técnico Superior, Denominación Arquitecto, ha presentado escrito nº 17.816 de fecha 18-10-2.000, SOLICITANDO permanecer en situación de Servicio Activo , dado que el próximo día 18 de Enero de 2.001 cumple 65 años de edad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 30/84 de 2 de Agosto de Medidas para la Reforma para la Función Pública, en su redacción dada por la Ley 13/1.996 de 30 Diciembre, es posible prorrogar la situación del Servicio Activo del Personal Funcionario hasta que el mismo cumpla los setenta años de edad, se trata de una prórroga de carácter voluntaria para el Funcionario y de carácter obligatorio para la Administración , quien se ve obligada a mantener en activo al Funcionario que así lo solicite, exceptuando el Personal que pertenezca a la Policía Local o al Servicio de extinción de Incendios.”

A propuesta de la Sra. Concejel Delegada de Personal y Régimen Interior, la **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto:

Primero.- Prorrogar en la situación del Servicio Activo, al Funcionario de Carrera DON PLACIDO LANGLE GRANADOS, incluido en la R.P.T. en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Superior, Denominación Arquitecto.

Segundo.- Dar traslado del acuerdo al Interesado, a la Unidad de Recursos Humanos y Nóminas a los efectos indicados.

4º.-2.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR RELATIVA A CONCESIÓN LICENCIA SIN EMPLEO Y SUELDO DURANTE DOS MESES A FUNCIONARIO DE CARRERA.

Se da cuenta del **informe** evacuado por la Unidad de Recursos Humanos del siguiente tenor literal:

“ DON RAFAEL CRAVIOTTO MORENO con N.I.F. nº 27.500.219-Q , ha presentado escrito solicitando disfrute de LICENCIA ESPECIAL SIN SUELDO DURANTE LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO DE 2.001.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 142 del R.D.L. 781/1.986 de 18 de Abril, resulta de aplicación el Decreto 349/96 de 16 de Julio, por el que se regulan diversas formas de prestación del tiempo de trabajo del personal funcionario en la Administración de la Junta de Andalucía, determinando el artículo 11 apartado 1-A) del mismo, que podrán concederse permisos sin retribución , siempre que su duración acumulada no exceda de 3 meses cada 2 años.

Resultando que a estos efectos la Jefatura de la Policía Local manifiesta que por razones del servicio no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, se propone la concesión del Permiso solicitado, cuyos efectos económicos y administrativos suponen la reducción proporcional de los derechos reconocidos.”

A propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Personal y Régimen Interior, la **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto:

Primero.- Conceder licencia especial sin sueldo durante los meses de febrero y marzo de 2.001 al Funcionario de Carrera DON RAFAEL CRAVIOTTO MORENO.

Segundo.- Dar traslado del acuerdo al Interesado, a la Unidad de Recursos Humanos y Nóminas, y a la Jefatura de la Policía Local, a los efectos indicados.

4.-3- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVO A CONCESIÓN DE AYUDA PARA COADYUVAR GASTOS DE INCENDIO DE VIVIENDA EN EL T.M.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

“ Visto que D. José Rodríguez Extrabola, con D.N.I. 75.192.927-Q y Doña Teresa Suárez Vargas, con D.N.I. 75.216.670-T, el pasado día 27 de diciembre de 2000, sufrieron un incendio en el domicilio donde habitan sito en la Calle Palomo Linares 3 en los Cortijos de Marín. Esta Delegación propone se conceda una ayuda de 300.000 ptas. (Trescientas Mil Pesetas) en pago único.”

Consta en la Propuesta estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito 323.480.04, nº de operación 201000259, ref. 122.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos.

4º.-4.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A CONCESIÓN AYUDA ECONOMICA PARA COADYUVAR SITUACIÓN ECONOMICA PRECARIA.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

“ Visto que Doña Ana María Sánchez Juárez, con D.N.I. nº 8.906.334-K y con domicilio en calle Lourdes del Polvorín, Bloque B, 1º-b, de Aguadulce se encuentra en situación económica precaria. Esta Delegación propone se conceda una ayuda de 46.000 ptas. (Cuarenta y Seis Mil Pesetas) en pago único para alquiler de vivienda. Dicha ayuda será cobrada por la Trabajadora Social, doña Josefa María Fernández Escudero, con D.N.I. 8.908.821-R.”

Consta en la Propuesta estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito 323.480.04, nº de operación 201000258 ref. 121

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos.

4º.-5.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO ZONA PONIENTE DE LA ROMANILLA DEL PROYECTO BASICO Y DE EJECUCIÓN DEL ACONDICIONAMIENTO ZONA PONIENTE DE LA ROMANILLA, ASÍ COMO INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PARA ANUNCIAR LA LICITACIÓN DEL MISMO.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

“ Tramitado expediente para la adjudicación de las obras consistentes en el, ACONDICIONAMIENTO ZONA PONIENTE DE LA ROMANILLA, ROQUETAS DE MAR, según el Proyecto Básico y de Ejecución redactado por Dª. Amparo Fidel Jaimez y Dº. Javier Gutiérrez Hidalgo , que cuenta con un presupuesto total de ejecución por contrata de veinte y un millones ciento setenta mil (21.170.000.-) pesetas.

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 67 y 122 del T.R. de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; se propone a la Comisión Municipal de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del Proyecto Básico y de Ejecución del Acondicionamiento Zona Poniente de la Romanilla, Roquetas de Mar, con un Presupuesto Total de Ejecución por Contrata que asciende a la cantidad de Veinte y un millones ciento setenta mil (21.170.000.-) pesetas.

2º.- La aprobación del Cuadro de Características anexo al Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir los contratos de obras suscritos por este Ayuntamiento, aprobado en Sesión Plenaria Extraordinaria celebrada el día quince de Diciembre de 1.997, elevado a definitivo por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha nueve de Enero de 1.998 y publicado en el B.O.P. de Almería nº 31 con fecha 16 de Febrero de 1.998; con objeto de promover la incoación de expediente administrativo y anunciar la licitación en el B.O.P. para la contratación, mediante concurso público y por procedimiento abierto, de las referidas obras.

3º.- Incorporar al expediente tramitado al efecto Acta de Replanteo Previo de las obras.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo. “

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

4º.-6.- DACION DE CUENTAS DEL ACTA DE CALIFICACION DEL INFORME EVACUADO POR LOS SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES SOBRE LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS DEL CONCURSO TRAMITADO PARA LA ADJUDICACION DE LAS OBRAS DEL EDIFICIO DE SERVICIOS DE INTERES SOCIAL EN CARRETERA DE LOS MOTORES, ROQUETAS DE MAR, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

Se da cuenta de la siguiente **Acta**, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“ En la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, a quince de enero de 2.001; siendo las doce horas, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, según lo acordado por la Mesa que se reunió el pasado día cuatro de enero, para proceder a la lectura del informe evacuado por los Servicios Técnicos Municipales el día 9 de enero de 2001 en relación con las propuestas económicas presentadas por los licitadores que han optado al concurso público tramitado para la adjudicación de las obras denominadas EDIFICIO DE SERVICIOS DE INTERES SOCIAL EN CARRETERA DE LOS MOTORES DE ROQUETAS DE MAR; por procedimiento abierto.

El reseñado informe, una vez aplicados los criterios objetivos que recoge el Pliego de Cláusulas, concluye con los siguientes porcentajes:

HISPANO ALMERIA S.A	8,33 %
COPASA CONSTRUCCIONES Y OBRAS PUBLICAS DE ANDALUCÍA S.A.	8,33 %
PROBISA TECNOLOGIA Y CONSTRUCCION S.A.	8,33 %
INSPLASA SUR S.L. U.T.E. ASIER S.A.	85 %
CONSTRUCCIONES AL-HAUD, S.C.A.	41,66 %

La Mesa de Contratación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente concurso, ha considerado elevar propuesta de adjudicación de la obra denominada EDIFICIO DE SERVICIOS DE INTERES SOCIAL EN CARRETERA DE LOS MOTORES DE ROQUETAS DE MAR, a favor de la mercantil más valorada, U.T.E., INSPLASA SUR S.L. CON C.I.F. B-04284709 Y ARQUITECTURA, INGENIERIA Y SERVICIOS S.A. CON C.I.F. Nº A-28834422, por el importe de CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTAS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS TREINTA Y CINCO PESETAS (43.739.935 PTAS.), y plazo de ejecución de CUATRO MESES.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Mesa de Contratación, por la Presidencia se levanta la misma y se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firman los asistentes, de lo que, como Secretario doy fe, en el lugar y fecha “ut supra”.

Por cuanto antecede, la **COMISION DE GOBIERNO** ha RESUELTO:

1º.- Adjudicar, en base al Acta de la reseñada Mesa, a la U.T.E. INSPLASA SUR S.L. con C.I.F. B-04284709 y la mercantil ARQUITECTURA, INGENIERIA Y SERVICIOS S.A. con C.I.F. Nº A-28834422, la adjudicación de la obra denominada EDIFICIO DE SERVICIOS DE

INTERES SOCIAL EN CARRETERA DE LOS MOTORES DE ROQUETAS DE MAR, con un importe de licitación de CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTAS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS TREINTA Y CINCO PESETAS (43.739.935 PTAS.), y plazo de ejecución de CUATRO MESES.

2º.- El adjudicatario deberá constituir en el plazo de quince días desde la notificación de la presente adjudicación, garantía definitiva por el importe del 4% del importe de adjudicación.

3º.- Proceder a la devolución de las garantías provisionales depositadas por los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

4º.- Según lo previsto en el Pliego Tipo de Cláusulas que rige el presente concurso, serán de cuenta del adjudicatario el pago de los anuncios e impuestos que procedan, los gastos que ocasione la transmisión de la propiedad, así como los costes y gastos realizados para la tramitación y ejecución de las obras de urbanización.

5º.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

4º.-7.- DACION DE CUENTAS DEL ACTA DE CALIFICACION DEL INFORME EVACUADO POR LOS SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES SOBRE LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS DEL CONCURSO TRAMITADO PARA LA ADJUDICACION DE LAS OBRAS DE ALUMBRADO PUBLICO EN ROQUETAS DE MAR, SITUACION : VARIANTE DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR..

Se da cuenta de la siguiente **Acta**, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“ En la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, a quince de enero de 2.001; siendo las doce horas, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, según lo acordado por la Mesa que se reunió el pasado día cuatro de enero, para proceder a la lectura del informe evacuado por los Servicios Técnicos Municipales el día 9 de enero de 2001 en relación con las propuestas económicas presentadas por los licitadores que han optado al concurso público tramitado para la adjudicación de las obras denominadas ALUMBRADO PUBLICO EN ROQUETAS DE MAR, SITUACION: VARIANTE DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA); por procedimiento abierto.

El reseñado informe, una vez aplicados los criterios objetivos que recoge el Pliego de Cláusulas, concluye con los siguientes porcentajes:

ANTONIO GOMEZ POMARES	91,00 Puntos
SUNKATEL, SL	45,00 Puntos
MONTAJES SABORA S.L.	43,05 Puntos
ELECTRO SUR S.L.	42,55 Puntos
NACOBRAS S.L.	33,76 Puntos
INCOAL	25,50 Puntos
HISPANO ALMERIA	1 Puntos
ACISA (excluido)	

La Mesa de Contratación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente concurso, ha considerado elevar propuesta de adjudicación de la obra denominada ALUMBRADO PUBLICO EN ROQUETAS DE MAR, SITUACION : VARIANTE DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), a favor de la mercantil más valorada, ANTONIO GOMEZ POMARES S.A. CON C.I.F. Nº CIF B-04198305, por el importe

de DOCE MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL PESETAS (12.180.000 PTAS.), y plazo de ejecución de UN MES, con la calidad de los materiales y mejoras estilísticas ofrecidas.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Mesa de Contratación, por la Presidencia se levanta la misma y se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firman los asistentes, de lo que, como Secretario doy fe, en el lugar y fecha "ut supra".

Por cuanto antecede, la **COMISION DE GOBIERNO** ha RESUELTO:

1º.- Adjudicar, en base al Acta de la reseñada Mesa, a la mercantil ANTONIO GOMEZ POMARES S.A. con C.I.F. Nº CIF B-04198305, la adjudicación de la obra denominada ALUMBRADO PUBLICO EN ROQUETAS DE MAR, SITUACION : VARIANTE DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), con un importe de licitación de DOCE MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL PESETAS (12.180.000 PTAS.), y plazo de ejecución de UN MES, en las condiciones ofertadas.

2º.- El adjudicatario deberá constituir en el plazo de quince días desde la notificación de la presente adjudicación, garantía definitiva por el importe del 4% del importe de adjudicación.

3º.- Proceder a la devolución de las garantías provisionales depositadas por los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

4º.- Según lo previsto en el Pliego Tipo de Cláusulas que rige el presente concurso, serán de cuenta del adjudicatario el pago de los anuncios e impuestos que procedan, los gastos que ocasione la transmisión de la propiedad, así como los costes y gastos realizados para la tramitación y ejecución de las obras de urbanización.

5º.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

4º.-8.- DACION DE CUENTAS DEL ACTA DE CALIFICACION DEL INFORME EVACUADO POR LOS SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES SOBRE LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS DEL CONCURSO TRAMITADO PARA LA ADJUDICACION DE LAS OBRAS DENOMINADAS ACONDICIONAMIENTO DE ANEXOS AL CAMPO DE FÚTBOL DE EL PARADOR, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

Se da cuenta de la siguiente **Acta**, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

" En la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, a quince de enero de 2.001; siendo las doce horas, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, según lo acordado por la Mesa que se reunió el pasado día cuatro de enero, para proceder a la lectura del informe evacuado por los Servicios Técnicos Municipales el día 9 de enero de 2001 en relación con las propuestas económicas presentadas por los licitadores que han optado al concurso público tramitado para la adjudicación de las obras denominadas ACONDICIONAMIENTO DE ANEXOS AL CAMPO DE FÚTBOL DE EL PARADOR, EN ROQUETAS DE MAR (ALMERIA); por procedimiento abierto.

El reseñado informe, una vez aplicados los criterios objetivos que recoge el Pliego de Cláusulas, concluye con los siguientes porcentajes:

1. NACOBRA S.L	66,77 %
2. FOMENTO DEL ANDARAX S.A.	12,50 %
3. CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURAS OJEDA S.A.	12,50 %

4. PROBISA TECNOLOGIA Y CONSTRUCCIONES S.A.	37,50 %
5. ASFALTOS JAEN	12,50 %
6. CONSTRUCCIONES ALFONSO GOMEZ S.L.	28,95 %
7. HISPANO ALMERIA S.A.	37,50 %
8. FIRMES Y CONSTRUCCIONES S.A.	12,50 %
9. ARAL SOCIEDAD GENERAL DE CONTRUCCIONES S.A UTE ANTONIO GOMEZ POMARES S.A.	12,50 %
10. FACTO ALMERIESEN DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PUBLICAS.BAJA TEMERARIA	

La Mesa de Contratación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente concurso, ha considerado elevar propuesta de adjudicación de la obra denominada ACONDICIONAMIENTO DE ANEXOS AL CAMPO DE FÚTBOL DE EL PARADOR, EN ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), a favor de la mercantil más valorada, NACOBRA S.L. CON C.I.F. Nº CIF B-04211967, por el importe de VEINTIDOS MILLONES QUINIENTAS TREINTA MIL PESETAS (22.530.000 Ptas.), y plazo de ejecución de DOS MESES, con la calidad de los materiales y mejoras estilísticas ofrecidas.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Mesa de Contratación, por la Presidencia se levanta la misma y se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firman los asistentes, de lo que, como Secretario doy fe, en el lugar y fecha "ut supra".

Por cuanto antecede, la **COMISION DE GOBIERNO** ha RESUELTO:

1º.- Adjudicar, en base al Acta de la reseñada Mesa, a la mercantil , NACOBRA S.L. CON C.I.F. Nº CIF B-04211967, la adjudicación de la obra denominada ACONDICIONAMIENTO DE ANEXOS AL CAMPO DE FÚTBOL DE EL PARADOR, EN ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), con un importe de licitación de de VEINTIDOS MILLONES QUINIENTAS TREINTA MIL PESETAS (22.530.000 Ptas.), y plazo de ejecución de DOS MESES, en las condiciones ofertadas.

2º.- El adjudicatario deberá constituir en el plazo de quince días desde la notificación de la presente adjudicación, garantía definitiva por el importe del 4% del importe de adjudicación.

3º.- Proceder a la devolución de las garantías provisionales depositadas por los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

4º.- Según lo previsto en el Pliego Tipo de Cláusulas que rige el presente concurso, serán de cuenta del adjudicatario el pago de los anuncios e impuestos que procedan, los gastos que ocasione la transmisión de la propiedad, así como los costes y gastos realizados para la tramitación y ejecución de las obras de urbanización.

5º.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

4º-9.- DACION DE CUENTAS DEL ACTA DE CALIFICACION DEL INFORME EVACUADO POR LOS SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES SOBRE LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS DEL CONCURSO TRAMITADO PARA LA ADJUDICACION DE LAS OBRAS DENOMINADAS RESIDENCIA ASISTIDA PARA MAYORES (1ª FASE) EN ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

Se da cuenta de la siguiente **Acta**, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“ En la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, a quince de enero de 2.001; siendo las doce horas, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, según lo acordado por la Mesa que se reunió el pasado día cuatro de enero, para proceder a la lectura del informe evacuado por los Servicios Técnicos Municipales el día 9 de enero de 2001 en relación con las propuestas económicas presentadas por los licitadores que han optado al concurso público tramitado para la adjudicación de las obras denominadas RESIDENCIA ASISTIDA PARA MAYORES (1ª FASE) EN ROQUETAS DE MAR (ALMERIA); por procedimiento abierto.

El reseñado informe, una vez aplicados los criterios objetivos que recoge el Pliego de Cláusulas, concluye con los siguientes porcentajes:

HISPANO ALMERIA S.A.	41,66 %
CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE ANDALUCÍA S.A.	70 %
PROBISA TECNOLOGIA Y CONSTRUCCION S.A.	16,66 %
FIRMES Y CONSTRUCCIONES S.A.	-----
NACOBRA S.L.	-----
ANFRASA SL.	16,66 %

La Mesa de Contratación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente concurso, ha considerado elevar propuesta de adjudicación de la obra denominada RESIDENCIA ASISTIDA PARA MAYORES (1ª FASE) EN ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), a favor de la mercantil más valorada, CONSTRUCCIONES PUBLICAS Y OBRAS PUBLICAS DE ANDALUCÍA S.A. CON C.I.F. Nº CIF A-04049110, por el importe de NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTAS NOVENTA Y DOS MIL PESETAS (99.592.000 PTAS.), y plazo de ejecución de OCHO MESES, con la calidad de los materiales y mejoras estilísticas ofrecidas.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Mesa de Contratación, por la Presidencia se levanta la misma y se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firman los asistentes, de lo que, como Secretario doy fe, en el lugar y fecha “ut supra”.

Por cuanto antecede, la **COMISION DE GOBIERNO** ha RESUELTO:

1º.- Adjudicar, en base al Acta de la reseñada Mesa, a la mercantil , CONSTRUCCIONES PUBLICAS Y OBRAS PUBLICAS DE ANDALUCÍA S.A. CON C.I.F. Nº CIF A-04049110, la adjudicación de la obra denominada RESIDENCIA ASISTIDA PARA MAYORES (1ª FASE) EN ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), con un importe de licitación de NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTAS NOVENTA Y DOS MIL PESETAS (99.592.000 PTAS.), y plazo de ejecución de OCHO MESES, en las condiciones ofertadas.

2º.- El adjudicatario deberá constituir en el plazo de quince días desde la notificación de la presente adjudicación, garantía definitiva por el importe del 4% del importe de adjudicación.

3º.- Proceder a la devolución de las garantías provisionales depositadas por los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

4º.- Según lo previsto en el Pliego Tipo de Cláusulas que rige el presente concurso, serán de cuenta del adjudicatario el pago de los anuncios e impuestos que procedan, los gastos que ocasione la transmisión de la propiedad, así como los costes y gastos realizados para la tramitación y ejecución de las obras de urbanización.

5º.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

QUINTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

5º.-1.- ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE NIJAR RELATIVA A ESCRITO DE DON FRANCISCO MALDONADO LOPEZ SOBRE INCIDENCIAS OCURRIDAS EN EL SERVICIO DE GRUA MUNICIPAL.

Se da cuenta del certificado remitido por la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Níjar (Almería), relativo al acuerdo adoptado por el Pleno de esa Corporación Municipal en sesión celebrada el día 22 de diciembre del 2.000, relativo a incidencias ocurridas en el servicio de grúa municipal del reseñado término municipal, instándonos, en base a la colaboración interadministrativa, en su apartado quinto, a suministrar información del Sr. Don Ángel Pérez Burzaco, en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones par con esta Hacienda Municipal.

La **COMISION DE GOBIERNO** queda enterada, procediendo a dar traslado de la información recabada al Ayuntamiento de Níjar a los efectos oportunos.

5º.-2.- RESOLUCION DE LA CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE CONCEDE SUBVENCION EN MATERIA DE PREVENCION DE LAS DROGODEPENDENCIAS A FAVOR DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA CIUDADES SIN DROGAS.

Se da cuenta de la Resolución del Consejero de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, por la que se concede una subvención en materia de prevención de las Drogodependencias a favor de este Ayuntamiento, para el desarrollo de programa Ciudades Sin Drogas, por un importe de dos millones de pesetas para proceder a la ejecución del correspondiente programa de prevención de drogodependencias señalado en la misma, y con arreglo a las estipulaciones contenidas en la reseñada Resolución.

La **COMISION DE GOBIERNO** queda enterada.

5º.-3.- OFICIO DE LA CONSEJERIA DE GOBERNACION RELATIVA A REMISIÓN COPIA DEL DECRETO 425/2000, DE 7 DE NOVIEMBRE.

Se da cuenta de la copia del Decreto 425/2000, de 7 de noviembre, por el que se determinan los órganos competentes de la consejería de Gobernación en materia de tráfico jurídico de bienes de las Entidades Locales, que entra en vigor el día 1 de diciembre de 2000. Así mismo, se recuerda que cuando se trate de expedientes en los que se requiere autorización por superar la cuantía de la enajenación del 25 % de los recursos ordinarios del presupuesto, la petición de la misma deberá ser efectuada con carácter previo a la adopción del acuerdo definitivo de la enajenación.

La **COMISION DE GOBIERNO** queda enterada.

5º.-4.- ESCRITO DE LA E.C.U.A. SOBRE SOLICITUD SUSPENSIÓN ACUERDO ADOPTADO POR LA COMISION DE GOBIERNO EL DIA 30/10/2000, POR EL QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACION EN LA CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE UN CLUB DEPORTIVO DE PADEL.

I.- Antecedentes

Don Benjamín Hernández Montanari, Concejal del Ayuntamiento del Grupo político INDAPA, en nombre y representación no acreditada de la Entidad de Conservación de la Urbanización de Aguadulce ha presentado el pasado día 22 de diciembre un escrito por el que solicita la suspensión del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno el día 30 de octubre por el que se aprueba la adjudicación de la construcción y gestión mediante concesión administrativa del uso privativo, normal y compatible con su fin de la parcela de 1.275 m² situada en la parcela dotacional de 3.350 m² conforme al Plan especial de las Parcelas PD y ELP situadas en la antigua parcela 509 de la Urbanización de Aguadulce.

Fundamenta esta petición en el hecho de que el día 15 de noviembre de 1999 dedujo Recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento (en base a la delegación conferida por la administración autónoma) de fecha 15 de noviembre de 1999 por el que se aprueba el Plan Especial que establece la ordenación concreta de los suelos de equipamiento deportivo y espacios libres correspondientes a la antigua parcela 509, sin que, hasta la fecha, se haya dictado resolución alguna. También lo fundamentan en que han presentado una querrela criminal contra el Sr. Alcalde-Presidente y otros por estos hechos al existir una superficie real inferior a la consignada por los técnicos municipales en la planimetría de esta parcela.

II.- Fundamentos legales

- Art. 111 de la Ley 30/1992

III.- Consideraciones jurídicas.

Primera.- Se fundamenta la solicitud de suspensión, en la formulación de sendos recursos, uno administrativo y otro de índole penal, frente a un acuerdo previo por el que se aprueba un Plan especial que prevé la ordenación concreta de la parcela objeto de concesión demanial.

Pues bien, conforme al ordenamiento jurídico-administrativo vigente la interposición de cualquier recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, menos aún cuando el recurso al que la solicitud alude (alzada frente a la aprobación del Plan especial de 15 de noviembre de 1999) ha de entenderse desestimado conforme al artículo 115 de la Ley 30/1992 por el transcurso, más que suficiente, del tiempo máximo para resolver, sin que frente a la desestimación del mismo se haya formulado recurso contencioso-administrativo.

Segunda.- Por otro lado el Pliego de Cláusulas administrativas particulares que rige el concurso abierto de proyectos para la construcción y gestión de un club deportivo de padel mediante concesión administrativa del uso privativo, normal y compatible con su fin de la referida parcela que ha permitido el acuerdo de adjudicación fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno el día 28 de junio de 2000, y, frente al mismo, no se ha formulado Recurso administrativo o judicial alguno, y ello pese a que el Sr. Hernández, en su calidad de miembro de la Corporación que votó en contra del acto, de considerar que el mismo infringía el ordenamiento jurídico tal y como alegó, estaba plenamente legitimado a tenor del artículo 63 de la Ley 7/1985 de 2 de abril para impugnar el mismo. Tampoco se ha formulado recurso administrativo frente al acuerdo de adjudicación y no consta la interposición de recurso jurisdiccional frente al mismo en el que se haya solicitado la adopción de una medida cautelar.

Tercera.- Finalmente no existe disposición legal alguna que establezca que la presentación de una querrela criminal suponga la suspensión de la ejecución del acto administrativo, sin perjuicio de las medidas que en ese ámbito puedan adoptarse por la jurisdicción penal.

Por cuanto antecede, y a la vista del Informe emitido por la Secretaría General, la **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto no proceder a la suspensión de la ejecución del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno el pasado día 30 de octubre por el que se aprueba la adjudicación de la construcción y gestión de un club de padel mediante concesión administrativa del uso privativo, normal y compatible con su fin de la parcela deportiva situada en la antigua parcela 509 de la Urbanización de Aguadulce.

5º.-5.- INFORME JEFATURA DE LA POLICIA LOCAL SOBRE VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL DEPOSITO POR ABANDONO.

Se da cuenta del informe evacuado por la Jefatura de la Policía Local de fecha dieciocho de diciembre, con N.S. 4.561, por el que se remite relación de vehículos que se encuentran en el Depósito de Grúas Aguadulce, a los que se les ha instruido expediente como residuo sólido urbano.

ACTA	MATRICULA	MARCA	MODELO	BAJA	FECHA NOTIF.	RESULTADO	RENUNCIA	DEPOSITO
276/96	AL-6520-D	MERCEDES	N 1300		1/4/97	E-11/4/97		AGUAD.
293/96	MU-123194	RENAULT	R-8		1/4/97	I.N.-DESC.		AGUAD.
296/96	MU-0819-U	RENAULT	R- F6		8/4/97	E-16/4/97		AGUAD.
315/96	AL-5702-I	PEUGEOT	205		1/4/97	I.N.-DESC.		AGUAD.
321/96	M-8391-BH	SEAT	133		1/4/97	I.N.-CAD.		AGUAD.
322/96	M-5576-CZ	RENAULT	R-5	16/9/96				AGUAD.
333/96	A-794-AVK	FORD	FURGON.					AGUAD.
334/96	AL-5716-B	SEAT	131		8/4/97	RH-13/4/97		AGUAD.
335/96	AL-6154-E	RENAULT	R-18		8/4/97	I.N.-DESC.		AGUAD.
338/96	AL-4663-H	RENAULT	R-5TX		1/4/97	I.N.-DESC.		AGUAD.
339/96	AL-3533-J	SEAT	MALAGA		1/4/97	I.N.-DESC.		AGUAD.
340/96	AL-3611-F	RENAULT	R-5	17/10/96				AGUAD.
341/96	AL-4145-F	SEAT	RITMO		1/4/97	E-24/4/97	25/4/97	AGUAD.
346/96	S/MATRIC.	VOLKSWAGEN	FURG.					AGUAD.
347/96	GR-8082-D	SEAT	124		1/4/97	I.N.-AUS.		AGUAD.
352/96	O-8924-N	SEAT	127	19/4/96				AGUAD.
355/96	AL-6332-A	RENAULT	R-6	8/9/95				AGUAD.
370/96	NA-6193-C	PEUGEOT	504	8/5/96				AGUAD.
372/96	S/MATRIC.	SEAT	1430					AGUAD.

373/96	T-6525-E	SEAT	127	30/12/96				AGUAD.
376/96	AL-0254-K	SEAT	IBIZA		1/4/97	E-10/4/97		AGUAD.
396/96	AL-5846-D	RENAULT	R-4TL		8/4/97	I.N.-DESC.		AGUAD.
397/96	BO-951402	ALFA ROMERO						AGUAD.
406/96	B-0122-GF	SEAT	131		1/4/97	I.N.-AUS.		AGUAD.
417/96	CO-2916-G	RENAULT	R-12		8/4/97	I.N.-AUS.		AGUAD.

4/97	AL-0810-D	MERCEDES	N 1300	22/9/94				AGUAD.
12/97	809860	MOBYLETTE						AGUAD.
14/97	S/MATRIC.	SEAT	1430					AGUAD.
15/97	AL-3308-H	CITROEN	VISA	21/3/97	2/4/97	E-22/5/97	28/5/97	AGUAD.
16/97	SIN MATR.	FORD						AGUAD.
18/97	SIN MATR.	SEAT	1430					AGUAD.
17/97	SIN MATRIC.	MOBYLETTE						AGUAD.
19/97	AL-7808-C	SEAT	127	23/12/96				AGUAD.
21/97	L-9234-F	CITROEN	GS		2/4/97	I.N. AUS.		AGUAD.
23/97	AL-1475-G	SEAT	RITMO		2/4/97	E-15/4/97		AGUAD.
24/97	BOXRE3S94 03	DERBI	VARIANT					AGUAD.
27/97	AL-6474-C	RENAULT	R-4	13/12/88				AGUAD.
28/97	AL-0781-O	RENAULT	R-5	20/5/96				AGUAD.
32/97	AL-6007-D	AVIA	FURG.		2/4/97	E-27/4/97		AGUAD.
33/97	LE-6675-H	SEAT	RITMO		2/4/97	I.N. C. D.		AGUAD.
34/97	B-9090-BD	MERCEDES	L 406		2/4/97	I. N. DES.		AGUAD.
35/97	AL-6868-R01	VOLKSWAG	GOLF			BAJA. 3		AGUAD.
36/97	AL-1127-B	DKW	FURG.		2/4/97	I.N. DES.		AGUAD.
45/97	GR-9672-I	RENAULT	R-9		2/4/97	I.N. DES.		AGUAD.
47/97	MA-2929-N	SEAT	RONDA		2/4/97	E-15/4/97	6/5/97	AGUAD.
54/97	AL-7619-H	RENAULT	R-9		3/4/97	E-19/5/97		AGUAD.
62/97	AL-0586-G	RENAULT	R-12		3/4/97	E-22/4/97		AGUAD.
63/97	AL-4222-K	OPEL	CORSA		3/4/97	E-29/4/97		AGUAD.
71/97	AL-4277-C	RENAULT	R-7		3/4/97	I.N. DES.		AGUAD.

77/97	M-1671-IN	FORD	FIESTA		3/4/97	E-16/4/97		AGUAD.
83/97	ML-5902-A	RENAULT	R-12		3/4/97	IN.N.DES	11/3/97	AGUAD.
88/97	VI-4934-D	CHRYSLER	150		8/4/97	I.N. C.D.		AGUAD.
97/97	M-6284-DJ	SEAT	127		18/3/97	E-19/3/97	20/3/97	AGUAD.
99/97	B-1866-ET	SEAT	131		18/3/97	RH		AGUAD.
107/97	E-125470	DERBI	START					AGUAD.
108/97	GR-8042-H	SEAT	127	23/12/96				AGUAD.
114/97	SIN MATR.	TALBOT	150					AGUAD.
115/97	AL-9446-K	PEUGEOT	309		18/3/97	I.N. DES.		AGUAD.
116/97	AL-9649-I	OPEL	SENATOR		18/3/97	I.N. AUS.		AGUAD.
117/97	AL-7359-F	FORD	TAUNUS	26/9/95				AGUAD.
120/97	GI-3381-T	SEAT	PANDA		18/3/97		9/4/97	AGUAD.
124/97	AL-4461-G	AVIA	CAMION		18/3/97	19/3/97		AGUAD.
125/97	AL-3422-N	SEAT	TERRA		18/3/97	I.N. DES.		AGUAD.
126/97	V-5688-V	FORD	FIESTA		18/3/97	I.N. DES.		AGUAD.
127/97	AL-8267-D	FORD	FIESTA	15/4/97				AGUAD.
128/97	AL-2854-F	SEAT	RITMO		18/3/97	I.N. DES.		AGUAD.
129/97	B-1251-BK	RENAULT	R-12		18/3/97	E-14/4/97	14/4/97	AGUAD.
131/97	MU-2740-O	TALBOT	HORIZON				16/4/97	AGUAD.
141/97	MA-0547-X	TALBOT	SOLARA		8/4/97	I.N. DES.		AGUAD.
144/97	M-2820-CL	SEAT	127		18/3/97	E-9/4/97	21/4/97	AGUAD.
170/97	BICICLETA	BH	AZUL					AGUAD.
193/97	830200070	VESPINO					21/7/97	AGUAD.
194/97	AL-4172-F	RENAULT	R-4				17/6/97	AGUAD.
195/97	GR-8388-C	RENAULT	R-4				17/6/97	AGUAD.
218/97	B-8333-EV	SEAT			30/1/98	I.N.-S. IN.		AGUAD.
219/97	B-0906-DB	RENAULT			30/1/98	E-23/3/98	25/3/98	AGUAD.
239/97	AL-4362-E	RENAULT	R-18 GTS		8/9/97	I.N.-DESC		AGUAD.
271/97	994702	MOBYLETTE						AGUAD.
283/97	ROQ-2886	DERBI	VARIANT		28/1/98	E-26/2/98		AGUAD.
318/97	AL-4771-G	SEAT	PANDA				28/8/97	AGUAD.

330/97	AL-4870-I	LADA	VAZ	19/12/96				AGUAD.
336/97	MO-34360	DERBI						AGUAD.
337/97	RZ-1718-B	FIAT	TIPO					AGUAD.
353/97	AL-9268-E	MERCEDES	M-1000				4/11/97	AGUAD.
357/97	AL-6841-H	DERBI			30/1/98	I.N.-		AGUAD.
375/97	M-5167-D	RENAULT	R-12	2/12/97				AGUAD.
378/97	M-0501-CW	FORD	FIESTA		30/1/98	I.N.- DESC.		AGUAD.
379/97	905965	MOBYLETTE	GAC					AGUAD.
391/97	B-6191-EX	FORD	ESCORT		30/1/98	I.N.-C.D.		AGUAD.
396/97	L-0369-F	RENAULT	R-5		30/1/98	E-26/3/98		AGUAD.
409/97	GI-0621-AV	FORD			30/1/98	E-20/2/98		AGUAD.
411/97	S/MATRIC.	CITROEN						AGUAD.
415/97	AL-9683-I	PEUGEOT	205		10/9/97	E-16/9/97		AGUAD.
416/97	E-268254	DERBI						AGUAD.
11/98	AL-4922-F	TALBOT	SOLARA		10/9/97	E-26/9/97		AGUAD.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto:

Primero.- Declarar como residuos sólidos urbanos los vehículos reseñados.

Segundo.- Autorizar Don José Rodríguez Ventaja en representación de Grúas Aguadulce, para que proceda a la entrega de estos residuos a un gestor autorizado o registrado para su posterior reciclado o valoración, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 de la Ley 10/1998, de 21 de abril.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Jefatura Provincial de Tráfico a los efectos oportunos.

5º.-6.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL IMSERSO/FUNDACION ONCE PARA LA PROMOCION DE TAXIS ACCESIBLES.

Se da cuenta del instrumento de adhesión de esta Corporación Local al convenio de colaboración IMSERSO /FUNDACION ONCE para la promoción de taxis accesibles, con objeto de que prosiga el expediente incoado al efecto de adhesión del Ayuntamiento al convenio de colaboración para la promoción de taxis accesibles.

La **COMISION DE GOBIERNO** queda enterada, uniéndose como anexo número uno a la presente Acta.

5º.-7.- MODIFICACION DE LOS ANEXO DEL CONTRATO Nº 04000005 CON LA ENTIDAD CORREOS Y TELEGRAFOS.

Se da cuenta de la modificación de los anexos al contrato número 04000005, que se tiene suscrito por ambas Entidades desde el año 1998.

En los mismo, corresponde para el año 2001, el 28,17 % de descuento sobre el precio de tarifa, para cartas locales e interurbanas ordinarias y mantenimiento el 0,50 en los certificados y avisos de recibo.

La aplicación de los descuentos detallados con anterioridad, serán efectivos a partir del uno de enero del año 2001.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto:

1º.- Proceder a suscribir la modificación de los anexos al contrato número 04000005 con la entidad pública de Correos y Telégrafos, uniéndose a la presente Acta como anexo número dos.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

5º.-8.- CONVENIO COOPERACION PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CONSULTORIO LOCAL EN AGUADULCE EN LA LOCALIDAD DE ROQUETAS DE MAR.

Se da cuenta del Convenio de Cooperación suscrito el día 28 de diciembre de 2000, para la construcción de un Consultorio Local en Aguadulce en la localidad de Roquetas, así como el programa Funcional al que ha de ajustarse el proyecto correspondiente al citado consultorio.

La **COMISION DE GOBIERNO** queda enterada, uniéndose como anexo número tres.

5º.-9.- CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ESPECIAL DE APOYO AL CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS EN ZONA RURAL.

Se da cuenta del Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación Provincial de Almería y este Ayuntamiento para el desarrollo del Programa Especial de apoyo al Centro Provincial de Drogodependencias en Zona Rural, cuya renovación, para el 2000, fue aprobado mediante acuerdo número. 6 de los adoptados por la Comisión de Gobierno de esa Diputación Provincial en sesión de fecha 18 de diciembre de 2000.

La **COMISION DE GOBIERNO** queda enterada, uniéndose como anexo número cuatro.

5º.-10.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNION DE CONSUMIDORES – UCE.

Se da cuenta del Convenio de colaboración en materia de consumo entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y la Unión de Consumidores de Almería-U.C.E..

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto:

1º.- Proceder a suscribir el reseñado Convenio de Colaboración con la Unión de Consumidores de Almería-UCE, que se une como anexo número cinco.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

SEXTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURIDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

Unico.- Nº/Ref.: 95/00. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Almería. Núm. Autos : 894/00.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión de Gobierno, por el Sr. Letrado Asesor se comunica que con fecha 12 de Enero de 2.001 nos ha sido notificada Sentencia Núm. 3/2.001 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. 1 de Almería de fecha 10 de Enero de 2.001 donde en el Fallo se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto frente a la diligencia de embargo objeto de este recurso, por ser ajustada a derecho. Sin Costas. El Fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado a la Sr. Jefe de la Unidad de Recaudación, para su debida constancia y cumplimiento.

SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las catorce horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal, levanto la presente Acta en treinta y dos páginas, a la que se unen los siguientes ANEXOS:

ANEXO NUMERO UNO.- Convenio de colaboración IMSERSO /FUNDACION ONCE para la promoción de taxis accesibles.

ANEXO NUMERO DOS.- Modificación de los anexos al contrato número 04000005 con la entidad pública de Correos y Telégrafos.

ANEXO NUMERO TRES.- Convenio de Cooperación suscrito con la Consejería de Salud para la construcción de un Consultorio Local en Aguadulce.

ANEXO NUMERO CUATRO.- Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación Provincial de Almería y este Ayuntamiento para el desarrollo del Programa Especial de apoyo al Centro Provincial de Drogodependencias en Zona Rural.

ANEXO NUMERO CINCO.- Convenio de Colaboración con la Unión de Consumidores de Almería-UCE.

En el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. José María González Fernández

Fdo. Guillermo Lago Núñez